

# Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

**Breve Resumen descriptivo: Aumentos y reducciones del capital social: información sobre la suscripción del aumento de capital social.**

## **Contenido Relevante:**

En seguimiento del hecho relevante de 16 de enero de 2018 (nº 260677), Amper comunica que una vez finalizados el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación Adicional previstos en el citado hecho relevante, se han suscrito un total de 49.738.013 acciones nuevas por un importe efectivo total de 4.973.801,30 euros, con el detalle que se indica a continuación:

- Período de Suscripción Preferente, finalizado con fecha 31 de enero de 2018, en el que se han suscrito 39.892.390 acciones nuevas por un importe efectivo total de 3.989.239,00 euros.
- Período de Suscripción Adicional, finalizado ayer 6 de febrero de 2018, se han solicitado un total de 338.110.848 acciones adicionales por un importe efectivo total de 33.811.084,80 euros. Dado que el número de acciones adicionales solicitadas ha sido superior a las 9.845.623 acciones sobrantes tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente, la Entidad Agente de la ampliación de capital, Renta 4 Banco, S.A., ha realizado el prorrateo conforme a la regla prevista, es decir, de forma proporcional al volumen de acciones suscrito por cada solicitante en virtud del ejercicio de su derecho de suscripción preferente, con el límite máximo de la petición formulada.

El total de acciones nuevas suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente, más el número de acciones adicionales solicitadas, representan una demanda de 7,6 veces las acciones nuevas ofrecidas en el aumento de capital.

En consecuencia, dada que la totalidad de las acciones nuevas ya han sido suscritas, no se ha procedido a la apertura del Periodo de Asignación Discrecional, declarando Amper íntegramente suscrito el aumento de capital.

En los próximos días Amper procederá al otorgamiento de la escritura pública del aumento de capital, tramitando su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, procediendo, a continuación, a solicitar la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

**Madrid, 7 de febrero de 2018.**

Luis Felipe Castresana Sánchez  
Vice- Secretario  
Amper, S.A.